



## **LLAMADO A PRECIOS N° 3 A SALON BAILABLE “PATRIA JOVEN”**

### **PLIEGO DE CONDICIONES**

La Comisión Organizadora de la 38ª Fiesta de la Patria Gaucha, que se desarrollará del 15 al 23 de marzo del 2025, llama a interesados en el arrendamiento de un espacio dentro del predio de la Laguna de las Lavanderas, para la explotación del giro **Salón Bailable**, según el siguiente detalle:

El local será dentro del predio de Laguna de las Lavanderas, en el salón de “Patria y Tradición”; aparte del espacio para realizar el baile, el adjudicatario tendrá a su disposición cantinas para explotar.

#### **NORMAS GENERALES DEL LLAMADO**

1.- El precio base de este llamado será de \$ 600.000, el cual se deberá abonar 50% una vez adjudicado el llamado, y el restante 50% una semana antes de la Fiesta. Ambos pagos deberán realizarse en la cuenta bancaria proporcionada por la comisión. Además, se solicitará la garantía de \$ 500.000, la que se deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles de adjudicado el Llamado. Dicha garantía responde hasta la compra de bebidas por tal monto; si durante la Fiesta la compra del licitante supera este monto, deberá dar garantía por la diferencia. Así mismo la garantía responderá por las multas que la Comisión Organizadora pueda imponer por incumplimientos al pliego de condiciones.

2.- La Comisión proporcionará únicamente costaneras para el cerramiento perimetral del predio de Patria y Tradición.

3.- Los días habilitados para realizar los bailes serán la noche del sábado 15, domingo 16 y luego las noches de jueves 20, viernes 21, sábado 22 y domingo 23 de marzo.

4.- Se informa que las cantinas 2 y 3 adjudicadas por el llamado respectivo podrán realizar baile (sin ningún tipo de cobro por entradas) hasta las 4:30 am y demás condiciones estipuladas en el llamado respectivo

5.- El local se le entregará a las 17 hr. del día lunes 10 de marzo, y tendrá que devolverlo el día jueves 27 a la hr 17 en las mismas condiciones que le fue entregado.

6.- La actividad de cada noche deberá finalizar a las 06:00 AM

7.- Las actividades de la Fiesta no podrán verse afectadas por el sonido proveniente de esta actividad.

7.- El predio contará con un único punto de acceso que será desde el interior de la Fiesta.

8.- El suministro de las bebidas estará a cargo de la Comisión Organizadora, el precio de venta de estos, será, durante el día, el mismo precio que se marcan con las restantes cantinas; una vez



comenzada la actividad nocturna, los precios quedan a criterio del licitante, con un mínimo del precio antes estipulado y **un máximo que será fijado por la Comisión Organizadora.**

9.- El adjudicatario deberá tener seguridad privada dentro de su predio.

10.- La Comisión Organizadora realizará un estudio de la propuesta en base a:  
Monto de la oferta  
Antecedentes  
Presentación y servicio ofrecido.

11.- Las personas físicas o jurídicas oferentes, deberán comparecer personalmente, no aceptándose ofertas realizadas por interpuestas personas.  
La presentación de más de una oferta por llamado, por si o por interpuestas personas, será sancionada con la eliminación del oferente de la totalidad de los llamados de la presente licitación.

12.- La Comisión Organizadora hace saber que las empresas oferentes deben cumplir con todas las disposiciones de los organismos nacionales como son INAU, BPS, DGI y demás organismos competentes, en caso contrario y que fueren sancionadas por la misma es de pura responsabilidad de los adjudicatarios.

13.- Las ofertas deberán presentarse por escrito en la Secretaría de la Comisión Organizadora, sita en 25 de Mayo N° 203, detallando claramente nombres, apellidos, dirección y teléfono, con letra fácilmente legible, en pesos uruguayos y en sobre cerrado. En el frente del sobre se mencionará el número de Llamados a Precios. **El plazo para la presentación de ofertas vence el día miércoles 19 de febrero a la hr. 10:30**

14.- **La apertura** de los mencionados sobres se realizará ante Escribano Público, inmediatamente de vencido el plazo de presentación de ofertas, en la Secretaría de la Comisión Organizadora, en presencia de los interesados que deseen asistir.

15.- **La Comisión Organizadora se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o rechazarlas todas.** -

16.- Las disposiciones y/o aspectos no previstos en el presente Llamado a Precios serán resueltos por la Comisión Organizadora, cuya decisión será inapelable. -

NOTA: Se informa que se realizara un llamado para la explotación del "cantinas" con sus correspondientes condiciones.

Tacuarembó, 07 de febrero del 2025.